



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

ACTOS RELACIONADOS CON EL PRIDE MASPALOMAS 2026

HORARIOS DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AMBIENTACIÓN MUSICAL

INICIO: Lunes, 01 de mayo de 2026

FINALIZACIÓN: Domingo, 17 de mayo de 2026

DON MARCO AURELIO PÉREZ SANCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA,

HACE SABER:

Que en uso de las facultades que me confieren la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en su art. 21-1e, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Con motivo de la celebración de los actos referentes al “**PRIDE MASPALOMAS 2026**”, que tendrá lugar desde el **viernes 01 de mayo hasta el domingo 17 de mayo de 2026 ambos inclusive**, en la Plaza de la Diversidad Darío Jaén del Centro Comercial Yumbo, y considerando el uso intensivo de instalaciones, bares, cafeterías, locales de música, pubs, discotecas, entre otros, se establece lo siguiente:

1.-Durante el desarrollo de las Galas oficiales del evento, programadas entre las 22:00 y las 23:59 horas en los días antes mencionados, los establecimientos ubicados en el Centro Comercial Yumbo deberán mantener el volumen musical a un nivel ambiental que no interfiera con el normal desarrollo de dichas galas.

2.-La organización de los eventos, estará facultada para realizar los avisos correspondientes a aquellos locales que no cumplan con esta disposición. En caso de persistir el incumplimiento, la organización podrá poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se adopten las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la presente normativa.

3.-Los establecimientos con la categoría de DISCOTECA situados en el Centro Comercial Yumbo, podrán cerrar una hora más tarde de lo establecida en la Ordenanza Municipal correspondiente, pudiendo hacerlo hasta las 07:00 a.m.

Firmado por:	MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 28-04-2026 12:06:26	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 4839B2397EB93DB25C7B7E33174F52EB Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4839B2397EB93DB25C7B7E33174F52EB			
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2026 12:14:14 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-04-2026 12:14:15	



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

SEGUNDO.- El horario de finalización de las actividades musicales y del cierre total de la actividad comercial permitida será el siguiente:

HORARIO DE CIERRE DE LA ACTIVIDAD Y DE LA AMBIENTACIÓN MUSICAL DESDE EL VIERNES 01 DE MAYO HASTA EL DOMINGO 17 DE MAYO DE 2026		
BARES, CAFETERÍAS, LOCALES DE MÚSICA, PUBS, ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CIERRE MUSICAL: 05:30 HORAS. CIERRE TODA ACTIVIDAD: 06:00 HORAS.	SE ENTENDERÁ COMO INICIO DE LA ACTIVIDAD LA FECHA INDICADA Y COMO FINALIZACIÓN DE LA MISMA LA MADRUGADA DEL DÍA INMEDIATAMENTE POSTERIOR A ÉSTA.
ESTABLECIMIENTOS CON LA CATEGORÍA DE DISCOTECA (situados en el C.C. Yumbo)	CIERRE TODA ACTIVIDAD: 07:00 HORAS	

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO de los horarios expresados, y sin perjuicio de las posibles responsabilidades civiles o penales que incurriere, **se advierte:**

PRIMERO: Será automáticamente precintada la instalación, bar, mesón, chiringuito, barra, etc... y de no ser posible hacerlo al instante se hará efectivo al día siguiente.

SEGUNDO: Al arrendatario o concesionario de la actividad le quedará totalmente prohibido el montaje en otros eventos del municipio de la Villa de San Bartolomé de Tirajana.

TERCERO: Por el cierre o precintado de la actividad no se indemnizará ni devolverá cantidad económica alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: D. Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 28-04-2026 12:06:26	
Nº expediente administrativo: 2025-020687 Código Seguro de Verificación (CSV): 4839B2397EB93DB25C7B7E33174F52EB Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/4839B2397EB93DB25C7B7E33174F52EB		
Fecha de sellado electrónico: 28-04-2026 12:14:14	- 2/2 -	